



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00900078- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina de la Prof. Julia Monge, para desempeñar funciones docentes en la cátedra Problemáticas Filosóficas y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, la designación directa de la Prof. Monge, se encuadra en lo previsto en el art. 11° de la O.H.C.D. N° 01/2008 y art. 4° de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 02/2011;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación, justifica la designación de la Prof. Monge para desempeñar funciones docentes en la cátedra antes citada, por licencia por maternidad de la Prof. Laura Arese;

Que a orden 9, el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Arese se encuentra con licencia por maternidad durante el período 28 de enero de 2025 al 26 de julio de 2025;

Que el Área Profesorado y Concursos y Secretaría Académica dan opinión favorable;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 11° de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/2008, la Prof. Julia MONGE, legajo 51943, para cumplir funciones docentes en la cátedra de Problemáticas Filosóficas y Educación, de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 01 de marzo al 26 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º.- RETRIBUIR las funciones asignadas en el artículo 1º de la presente, la Prof. Julia MONGE, legajo 51943, en concepto de asignación complementaria con un monto

equivalente al sueldo bruto de un Profesor Asistente con dedicación simple, sin antigüedad, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Art. 4º de Ordenanza H. Consejo Superior Nº 02/2011.

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS